

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 26 de enero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho:	\$ 4.800.000
TOTAL:	\$ 4.800.000

Armenia Quindío, 21 de febrero de 2024.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2023-00596-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otro lado, córrase por secretaria el traslado a la liquidación del crédito aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.25 del 22 de enero de 20234)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65bed81d273b6b4230f64c911b869e5a8c3bb2259f3ac2718c79e9abf844890**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>